

PRESUPUESTO CIUDADANO

>>> TERCER TRIMESTRE 2022





DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico, en el que se indica el monto de los ingresos que estima obtener el Ayuntamiento, dentro del cual se contemplan los conceptos por los que se podrán captar recursos financieros para cubrir el gasto e inversiones durante el ejercicio fiscal.

Esta ley tiene una vigencia de un año y la propuesta de Ley debe presentarse ante el Congreso del Estado de Baja California antes del 15 de noviembre del año inmediato anterior para su revisión y aprobación, o hasta el 10 de diciembre cuando inicien su encargo Constitucional los Ayuntamientos, lo anterior en fundamento al artículo 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público el Estado de Baja California.

¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?



De Impuestos: los cuáles son una carga fiscal o prestación en dinero y/o especie que fija la ley con carácter de obligatorio y general a cargo de personas físicas y morales para cubrir gastos públicos. Ejemplos: Predial e Impuestos Sobre Adquisiciones de Bienes.



De Derechos: que corresponden a contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por servicios que presta el gobierno en sus funciones de derecho público, Ejemplos: Permisos para espectáculos públicos, expedición de actas de nacimiento, etc.



De Productos: que son ingresos que recibe el gobierno por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones de derecho público o por la explotación de bienes. Ejemplos: Arrendamiento o Explotación de bienes muebles e inmuebles, almacén y arrastre de vehículos.



De Aprovechamiento: que corresponden a ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios, multas.



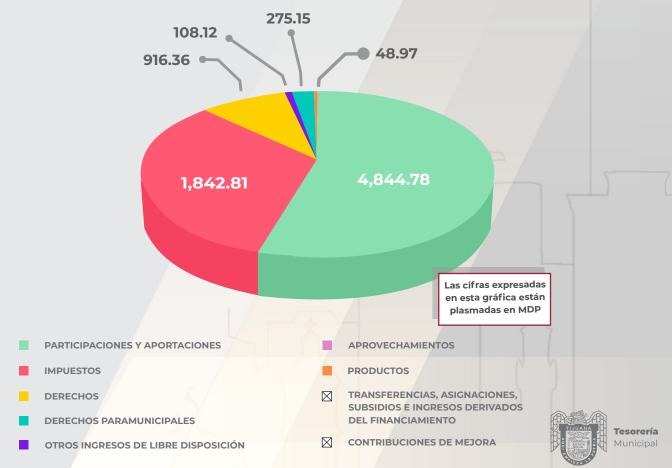
De Participaciones y aportaciones: que se obtienen principalmente de aportaciones y fondos provenientes del gobierno federal y estatal. Ejemplos: fondo de Infraestructuras Social Municipal y Fondo de Infraestructura Deportiva.



INGRESOS

Al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022

| MDP | % |
|----------|---|
| 4,844.78 | 60.29 |
| 1,842.81 | 22.93 |
| 916.36 | 11.40 |
| 108.12 | 1.35 |
| 275.15 | 3.42 |
| 48.97 | 0.61 |
| 0.00 | 0.00 |
| 0.00 | 0.00 |
| 8,036.18 | 100 |
| | 4,844.78 1,842.81 916.36 108.12 275.15 48.97 0.00 0.00 |



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE

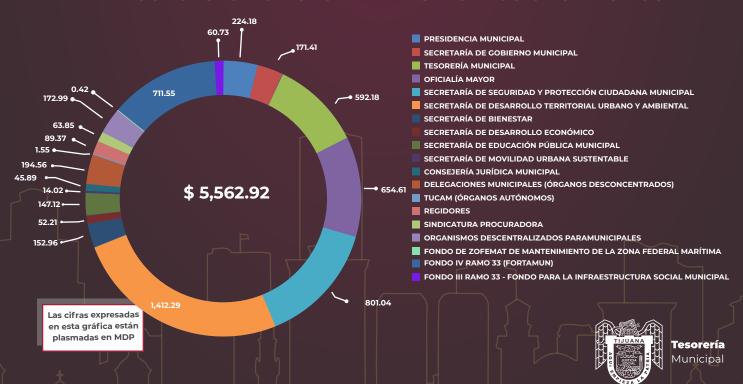
EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es el documento donde define cada año el Ayuntamiento de Tijuana, los recursos públicos que son aprobados y otorgados a las diversas Dependencias del Sector Central Municipal, a la Sindicatura Procuradora y a su Organismo Autónomo Tribunal Unitario Contencioso Administrativo; así como los recursos económicos que se entregan como subsidio a las Entidades Paramunicipales pertenecientes al mismo Ayuntamiento de Tijuana.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran las Dependencias, los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales el Gobierno Municipal podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.

Es el Presupuesto de Egresos el utilizado para cubrir el pago de bienes y servicios contratados y recibidos del Municipio de Tijuana, correspondiente al Devengado al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de \$5,562,922,291.76 M.N. (Cinco mil quinientos sesenta y dos millones novecientos veintidós mil doscientos noventa y un con 76/100 Moneda Nacional) mismo que está distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:

PRESUPUESTO POR SECRETARÍAS Y OTROS ORGANISMOS



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿En qué se gasta?

El presupuesto del Ayuntamiento de Tijuana para el ejercicio fiscal 2022, lo podemos clasificar por tipo de gasto, de acuerdo al clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que a continuación se define:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.





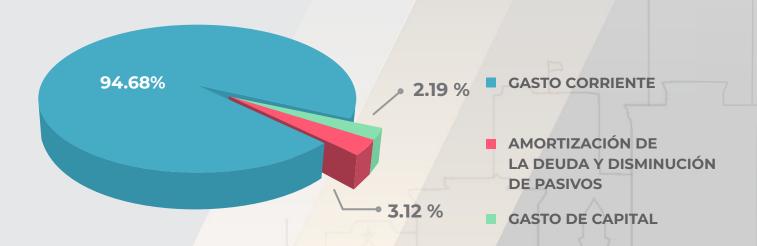
Distribución del Presupuesto

de Egresos Devengado al Tercer Trimestre 2022

de acuerdo al **Tipo de Gasto** (CONAC) es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL GASTO | MDP | % |
|--|----------|--------|
| Gasto Corriente | 1,416.34 | 94.68 |
| Gasto de Capital | 3.43 | 2.19 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 50.02 | 3.12 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 1,469.78 | 100.00 |

Así se refleja en gráfica la Clasificación por Tipo de Gasto del Presupuesto Devengado al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022





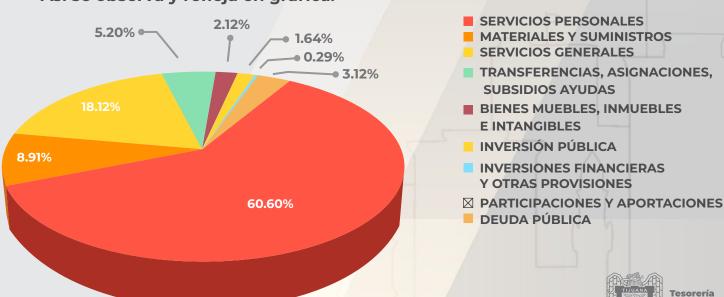
Distribución del Presupuesto

de Egresos Autorizado al Tercer Trimestre 2022

de acuerdo al Objeto de Gasto (CONAC) es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO | MDP | % |
|--|----------|--------|
| 10,000 Servicios Personales | 2,104.68 | 60.60 |
| 20,000 Materiales y Suministros | 309.54 | 8.91 |
| 30,000 Servicios Generales | 629.28 | 18.21 |
| 40,000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 180.48 | 5.20 |
| 50,000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 73.45 | 2.12 |
| 60,000 Inversión Pública | 56.95 | 1.64 |
| 70,000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 9.98 | 0.29 |
| 80,000 Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0 |
| 90,000 Deuda Pública | 108.53 | 3.12 |
| TOTAL | 3,472.89 | 100.00 |

Así se observa y refleja en gráfica:

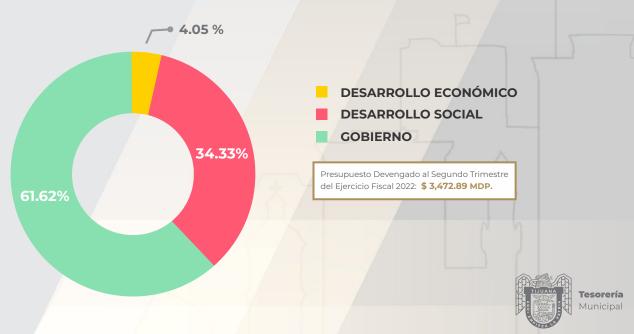


¿Para qué y en qué se gastó?

El gasto del Presupuesto, se identifica en tres grandes Clasificaciones de acuerdo a la función a la que se destina:

- GOBIERNO: Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a la administración interna del sector público.
- **DESARROLLO SOCIAL:** Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- DESARROLLO ECONÓMICO: Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

Así se refleja en gráfica el destino funcional del Presupuesto Devengado al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022



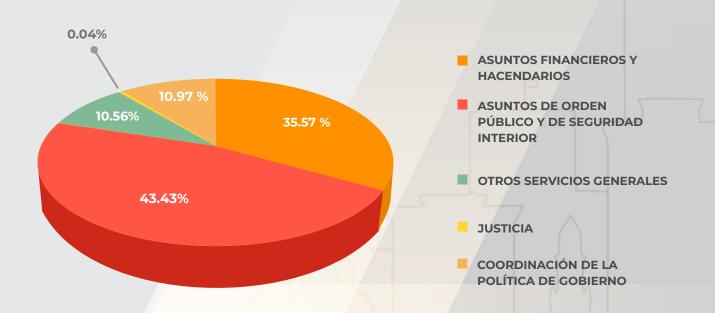
ANALIZANDO A DETALLE CADA CLASIFICACIÓN

ANTERIOR, PODEMOS APRECIAR LO SIGUIENTE:

| GOBIERNO | MDP | % |
|--|----------|--------|
| Asuntos de orden público y Seguridad interior | 756.95 | 35.37 |
| Asuntos financieros y hacendarios | 929.50 | 43.43 |
| Coordinación de la política de gobierno | 225.95 | 10.56 |
| Justicia | 0.94 | 0.04 |
| Otros servicios generales | 226.66 | 10.59 |
| TOTAL | 3,404.70 | 100.00 |

61.62%: \$ **2,140,000,207.32**

GOBIERNO así se observa y refleja en gráfica

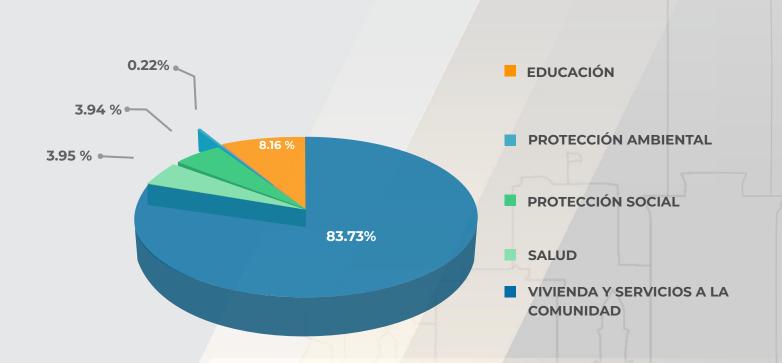




| DESARROLLO SOCIAL | MDP | % |
|-------------------------------------|----------|--------|
| Educación | 97.31 | 8.16 |
| Protección ambiental | 2.64 | 0.22 |
| Protección social | 46.92 | 3.94 |
| Salud | 47.14 | 3.95 |
| Vivienda y servicios a la comunidad | 998.11 | 83.73 |
| TOTAL | 1,192.12 | 100.00 |

34.33 %: \$ 1,192,119,704.76

DESARROLLO ECONOMICO:: así se observa y refleja en gráfica.

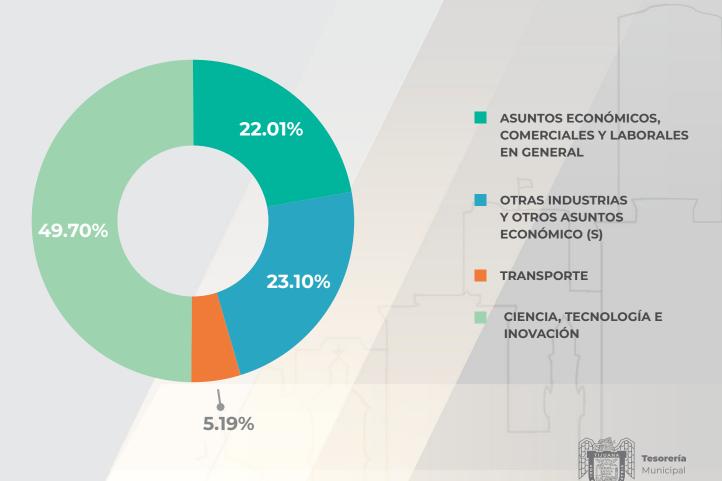




| DESARROLLO ECONÓMICO | MDP | % |
|---|--------|-------|
| Asuntos económicos, comerciales Y laborales en general | 30.99 | 22.01 |
| Otras industrias y otros asuntos econ. | 32.51 | 23.10 |
| Transporte | 7.31 | 5.19 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 69.96 | 49.70 |
| TOTAL | 128.95 | 50.30 |

4,05%: \$140,769,450.54

DESARROLLO ECONÓMICO: así se observa y refleja en gráfica.





En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivos portales de transparencia sus Presupuestos Ciudadanos con la finalidad de explicar a la ciudadanía de manera sencilla la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos tienen la oportunidad de consultar y solicitar información relacionada a los presupuestos del Ayuntamiento de Tijuana, de esta manera se verán involucrados en la Administración Pública de su Municipio.

Si deseas conocer la información que conserva el Ayuntamiento de Tijuana, lo puedes realizar a través de los siguientes medios:

1. De manera ELECTRÓNICA:

- a) *A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Por correo electrónico.

2. De manera MANUAL:

- a) Porteléfono.
- b) Por correo postal, mensajería y telégrafo.
- c) Acudiendo a la oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio ubicado en:

Domicilio: Avenida Independencia No. 1350, Primer Nivel Zona Río, Código

Postal 22010, Tijuana, Baja California.

Teléfono: 01 (664) 973 70 00 ext.7956.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Cómo puedo realizar una solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)?

La puedes crear conforme a los siguientes pasos:

- 1. Antes de ingresar a la liga electrónica de la PNT, deberás contar previamente con una cuenta de correo electrónico del proveedor de tu preferencia como son: hotmail, gmail, aol, yahoo, outlook, icloud, etc.
- 2. Al contar con correo electrónico, puedes ingresar a la liga electrónica siguiente: https://www.plataformadetransparencia.org.mx
- 3. Crear una cuenta para esta plataforma, dando clic en el botón de "Registro".
- Captura tus datos como son: Nombre (Puedes usar tu correo), Correo Electrónico, Contraseña y confirmación de la contraseña.
 Importante: Tu contraseña debe ser mínimo de 8 y máximo 50 caracteres (contener por lo menos
 - Importante: Lu contraseña debe ser mínimo de 8 y máximo 50 caracteres (contener por lo menos una minúscula, una mayúscula y un número).
- 5. Da clic en el botón "No soy un Robot" y selecciona las imágenes correspondientes con el tema indicado que solicita el Captcha (Seguridad proporcionada por la PNT).
- 6. Una vez concluido el paso 5, deberá mencionar que tu registro es exitoso.
- 7. Ahora proporciona tu Usuario y Contraseña que creaste y selecciona ingresar.
- 8. Listo, ya podrás realizar las solicitudes en la PNT y seleccionar como Sujeto Obligado al Ayuntamiento de Tijuana; y/o a cualquier sujeto de la República Mexicana.

¡Cualquier duda que presentes al crear tu usuario y/o solicitud puedes consultar a esta

Unidad para que te oriente!

Responsable de la Unidad de Transparencia:

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela Director General de Transparencia, Acceso A la Información y Protección de Datos Personales

Correo electrónico: unidadtransparencia@tijuana.gob.mx

